



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

25 de febrero de 2008

MIGUEL H. HERRERO
BANCO COOP PLAZA OFIC 205
623 AVE PONCE DE LEÓN
SAN JUAN PR 00917

Caso Número: 2003-57-0888-JPU

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Cordialmente,

Carmen Torres Meléndez
Secretaria

Anejo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

24 de enero de 2008

Sexta Extensión a la
Consulta Número 2003-57-0888-JPU

RESOLUCION

Esta Junta de Planificación, en su reunión del 14 de junio de 2006, aprobó la Consulta Número 2003-57-0888-JPU, sobre la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar en una finca con cabida de 17.12 cuerdas que radica en la calle San Blas en el Barrio Lajas del Municipio de Lajas. Dichos terrenos radican dentro de un Distrito Residencial Uno (1), según el Mapa de Zonificación de dicho Municipio.

De acuerdo con la información suministrada, la parte proponente contempla la utilización de los referidos terrenos para la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar, consistente del desarrollo de 94 solares con cabida de mínima de 450 metros cuadrados.

La parte proponente solicitó la reapertura de la consulta en documentos radicados el 6 de noviembre de 2007.

Ahora, en carta recibida el 9 de enero de 2008, el Sr. Luis Oscar Ramírez indica que no quiere que sus propiedades sean perjudicadas por el proyecto.

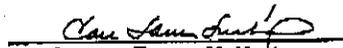
Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, en virtud de las disposiciones de las leyes, reglas y normas de planificación vigentes, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la presente Extensión, **DECLARA NADA QUE PROVEER** la Consulta Número 2003-57-0888-JPU, para la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Lajas del Municipio de Lajas.

Notifíquese: A las partes cuyos nombres y direcciones se mencionan a continuación: Lcdo. Miguel H. Herrero, Banco Cooperativo Plaza, Oficina 205, Ave. Ponce de León 623, San Juan Puerto Rico 00917; Ing. José A. Ramos Rivera, PO Box 41195, San Juan Puerto Rico 00940; Municipio de Lajas, PO Box 910, Lajas Puerto Rico 00667. Notifíquese además, copia de cortesía a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.


Ángel D. Rodríguez
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente Resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las partes mencionadas en el notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **25 FEB 2008**


Carmen Torres Meléndez
Secretaría



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION